

COPIA

Ref.: SAFA/cII
Asunto: aclaraciones Cuestionario AN -NNEE

Fecha 13 ENE 2015

SALIDA Nº 1812

Sra. D^a Carmen Jofre Garrigues
Directora Territorial de Bienestar Social
Avda. Barón de Cárcer, 36
46001 VALENCIA

Valencia, 8 de enero de 2015

En oficio de 5 de noviembre de 2014, de aplicación del *Cuestionario de Solicitud de Adopción Nacional de Menores con Necesidades Especiales*, se contemplaba la opción de entregar este *Cuestionario* a aquellas familias que lo soliciten, bien porque desean ampliar su disponibilidad para menores de necesidades especiales, bien porque desean modificarla.

En los casos en que esta demanda corresponda a expedientes de solicitud con idoneidad vigente, se procederá según lo recogido en oficio de 13 de enero de 2014 sobre la nueva redacción del artículo 126 de la Ley 12/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana, al respecto de la declaración de idoneidad y el proyecto adoptivo, y su valoración por el Consejo de Adopción de Menores de la Generalitat, a saber:

Aquellos expedientes cuya disponibilidad y proyecto adoptivo por el que fueron declarados idóneos era para menores sanos y que ahora se abren a necesidades especiales, serán derivados a valoración psicosocial, sometiéndose además a nueva valoración de la idoneidad por parte del Consejo de Adopción de Menores de la Generalitat.

Respecto a los expedientes que ya fueron valorados y declarados idóneos para un proyecto adoptivo de necesidades especiales, únicamente se derivarán a valoración aquellos que claramente se abran a necesidades especiales que no estaban comprendidas en el proyecto adoptivo que fue objeto de valoración y de declaración de idoneidad, no precisándose en estos casos una nueva valoración de la idoneidad por parte del Consejo de Adopción de Menores de la Generalitat. En caso de considerarse que en el *Cuestionario de Solicitud de Adopción Nacional de Menores con Necesidades Especiales* no se está ampliando la disponibilidad, aunque sí concretándola, no se derivará a valoración, y el *cuestionario* se adjuntará al expediente de la familia para que sirva de orientación en futuras asignaciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE
SERVICIOS SOCIALES Y MENOR

Rosa Aragonés Pomares

